



Doctora

Michelle Bachelet

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos (ACNUDH)

CC: Sección Anti-Discriminación Racial de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos.

Ref.: Aportes para la preparación del informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en virtud de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos.

Distinguida Doctora Bachelet

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la sección anti-discriminación Racial, con el fin de realizar algunas puntualizaciones en relación con las violaciones de derechos humanos y la situación de discriminación que sufren los inmigrantes haitianos y los dominicanos de ascendencia haitiana por parte del Gobierno de la República Dominicana a propósito de la solicitud de contribuciones al informe del Alto Comisionado, de conformidad con la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos.

La Coalición ***“Protección social para los inmigrantes haitianos y sus descendientes en la República Dominicana”***, está integrada por organizaciones que trabajan en la promoción del respeto a los derechos humanos de los grupos vulnerables, de manera específica trabajadores inmigrantes haitianos y sus descendientes nacidos en la República Dominicana y que reúne a las organizaciones siguientes: ***Movimiento Socio Cultural para los trabajadores Haitianos (MOSCTHA)***¹, El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos.- ***Race & Equality***²-, ***Plataforma de Instituciones de Inmigrantes Haitianos y sus Familias en República Dominicana (PIHF-RD)***³, ***Red de encuentro Dominico haitiana- Jacques Viau***⁴-, ***Licda. Maria Bizenny Martinez LLM.***

¹ **El Movimiento Socio Cultural para los Trabajadores Haitianos (MOSCTHA)**

Es una sin fines de lucro incorporada mediante decreto 583-03, fundada en Enero del año 1985, conformada por inmigrantes haitianos, Dominicanos de ascendencia haitiana y otros grupos vulnerables de la población. Desde su formación ha implementado programas y proyectos de derechos humanos, asistencia legal, salud y educación a mujeres en las comunidades bateyanas y barrios marginados de la ciudad capital.

Representado por: Dr. Joseph Cherubin, email: mosctha@gmail.com, moscthallegal@gmail.com

Licda. Maria Bizenny Martinez, email: mariabizenny@hotmail.es, m.bizenny@yahoo.com, página web: www.mosctha.org,

Teléfono. 809.741.1990

² **El Instituto sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos**

es una organización internacional no gubernamental de defensa y protección de los derechos humanos que trabaja con contrapartes y activistas locales en América Latina para promover y proteger los derechos humanos de poblaciones en condiciones de marginalidad, ya sea por su origen nacional o étnico, su orientación sexual o identidad de género. Fortalecemos a las organizaciones de base para que se conviertan en actores políticos y promuevan cambios estructurales en los países donde trabajamos. Nuestra metodología se base en la capacitación técnica, la documentación de las violaciones a los derechos humanos y el trabajo de incidencia política a nivel nacional e internacional para lograr cambios estructurales sostenibles.

Representado por: Sr. Carlos Quesada, Email. quesada@raceandequality.org, página Web <https://raceandequality.org/es/634-2/>

³ **PLATAFORMA DE INSTITUCIONES HAITIANAS Y SUS FAMILIAS (PIHF-RD)**

La Plataforma de Instituciones Haitianas y sus Familias en República Dominicanas (PIHF-RD): es una coalición asociaciones integradas por inmigrantes. Estas agrupaciones entre las que se destacan las iglesias evangélicas, estudiantes y trabajadores, hacen intervenciones importantes con estas comunidades. Representado por: Ing. Jonás Albath, email: jonasalbath@hotmail.com

⁴ **La Red de Encuentro Dominico Haitiano Jacques Viau (REDH-JV)**

Es un espacio de concertación y articulación que agrupa a diecisiete organizaciones de la sociedad civil. La REDH-JV promueve, fomenta e impulsa la defensa de los derechos humanos y políticas migratorias más justas, mediante la incidencia en la elaboración, adopción y aplicación de políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de los y las migrantes, refugiados/as y población más vulnerable, en especial la población haitiana, y la población los dominicanos y dominicanas de ascendencia haitiana.

Representado por. Manuel De Jesús Dandre, email: dejesusdandre@yahoo.com



INTRODUCCIÓN

El presente documento, es un apartado que narra hechos que evidencian la situación de los derechos humanos de las personas inmigrantes haitianas y los dominicanos de ascendencia haitiana en la Rep. Dom, siendo elaborado a partir de monitoreos sobre las acciones de dependencias estatales, testimonios, así como los contenidos captados por los medios de comunicación nacional e internacional.

La República Dominicana, a pesar de los avances en manejo de COVID.19 y del turismo internacional, ha dejado a un lado, el respecto de los derechos humanos quedando rezagada y sumergida en el costumbrismo, afectando el desarrollo social y estancando la multiculturalidad.

La discriminación Racial, hacia los inmigrantes haitianos y sus descendientes ha estado sujeta a resoluciones administrativas, abuso de poder de parte de las autoridades estatales y a la aplicación de normas que violan los estándares de derechos humanos, situación que persiste por décadas aún bajo el amparo de una constitución garantistas, que promueve la igualdad en dignidad y derechos de acuerdo con la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Por lo que, se hace urgente la intermediación de todos los órganos de derechos humanos, a fin de propiciar un dialogo intersectorial, franco con miras a soluciones reales y definitivas para esta materia.

CONTEXTO

La inmigración haitiana hacia la República Dominicana tiene sus raíces, en el auge de la industria azucarera y el declive de la agricultura de la República de Haití. Esta industria empezó a expandirse después de la segunda guerra mundial y encontrando una fuente cercana en la contratación de haitianos para el corte de caña durante las zafras, y mantenimiento de los campos cañeros para producir caña, la materia prima para la producción de azúcar, pues se requería de manos expertas en la agricultura y por demás que fueran en extremos económica. Esta mano de obra era utilizada en las plantaciones de Guineos, tomates, arroz, entre otros rubros agrícola, contribuyendo a sostener la económica del país.

En su evolución, la economía dominicana, pasa de una economía agrícola a una economía de servicios, la cual trajo consigo otra inmigración más profesional, que trabaja en el área de construcciones de grandes torres y condominios, para finalmente prestar sus servicios en el área de Call Center y Hoteles, reflejando para el año 2017⁵ un total de 497,825 inmigrantes de los cuales 249 mil participaron en el plan de regularización para extranjero realizado en el año 2013.

Por otro lado, se encuentran los descendientes de inmigrantes haitianos nacidos en la República Dominicana antes del año 2010, lo cuales fueron afectados por la sentencia 168.13⁶ emitida por el Tribunal Constitucional el 23 de Septiembre del año 2013, dejando como efecto a más de 200,000 personas en un limbo jurídico (apátridas), sin nacionalidad y sujetos a la discriminación y al abuso del poder.

Por tales motivos basados en algunas de las consideraciones de la resolución 47/21 del Consejo de Derechos Humanos veremos las siguientes cuestiones:

⁵ Encuesta ENI_2017, <https://www.one.gob.do/publicaciones#>, <https://web.one.gob.do/media/nlfmavjb/encuestasegundaencuestanacionaldeinmigrantesenlarepdomversi%C3%B3nresumida2017jun2018.pdf>

⁶ <https://www.tribunalconstitucional.gob.do/consultas/secretar%C3%ADa/sentencias/tc016813/>

1. RACISMO SISTÉMICO Y ESTRUCTURAL, EFECTOS EN LAS PERSONAS INMIGRANTES HAITIANAS Y SUS DESCENDIENTES EN REPÚBLICA DOMINICANA.

A) RACISMO SISTEMÁTICO CONTRA LOS INMIGRANTES HAITIANOS⁷

Dentro de los hechos que evidencian el racismo contra los inmigrantes haitianos, podemos señalar todo un análisis histórico, que permea la educación Dominicana en todos los niveles, en la cual se fomenta el planteamiento de una supuesta invasión haitiana hacia la República Dominicana en el año (1822) al mando del General Jean Pierre Boyer, el no reconocimiento del aporte de la mano de obra haitiana para el avance de economía Dominicana, negativa que trae como consecuencia la falta de entrega de pensiones a trabajadores de la industria azucarera que por décadas prestaron su mano de obra directamente al estado dominicano y los hechos más recientes expulsiones sin el debido proceso, negativa de renovación de los documentos obtenidos mediante el plan nacional de regularización para extranjeros.

Las organizaciones de sociedad civil que trabajan la promoción de los derechos de los inmigrantes y sus descendientes han manifestado insistentemente su preocupación al estado Dominicano, sin embargo la xenofobia y los hechos discriminatorios han aumentado, principalmente en el nuevo Gobierno coordinado por el presidente **Luis Abinader Corona**, esto debido a la falta de continuidad de las mesas de dialogo creadas por el gobierno del presidente **Danilo Medina**, a recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos humanos, además de la falta de acercamiento con las verdaderas organizaciones que han elaborado propuestas para resolver el tema desde una perspectiva de los derechos humanos y los estándares internacionales, colocando en riesgo todos los avances que se tenían, los cuales han sido cuestionados en perjuicio de los beneficiarios, motivando con esto violencia verbal y la xenofobia además de tomar acciones negativas en diferente ámbitos que contradicen cualquier intento de protección de derechos.

Desde el estado se ha ejecutado medidas arbitrarias tales como:

1. Negación para la renovación de documentos obtenidos de acuerdo a los criterios del Plan nacional de regularización de extranjeros; el nuevo gobierno se niega a tomar

⁷ <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2022/059.asp>

medidas positivas que ayuden a la renovación y regularización de las personas que acudieron a este proceso, basados en supuestas irregulares internas del ministerio (Ministerio de Interior y Policía) que puso en marcha dicho plan, paralizando cualquier forma de renovar dicha documentación y dar apertura a un proceso de auditoría⁸ a las personas inscritas.

2. Comunicados de parte de las autoridades estatales generan e incentivan violencia social y xenofobia. La Dirección General de Migración, en fecha 19 de enero de 2021, emitió un comunicado llamando a la población a no rentar o alquilar viviendas a inmigrantes no regulados a los que llamaron (inmigrantes ilegales)⁹, provocando que algunos dueños de vivienda tomaran la decisión de penetrar a las casas y sacar los ajueres de los inmigrantes bajo amenazas, además muchos incrementaron los alquileres para esta población, por lo que deban pagarles o abandonar el lugar.

3. Negativa de cumplir compromisos que generen regularidad a los inmigrantes haitianos; El ocho (08) de mayo, 2021 el Estado Dominicano¹⁰ y la embajada Haitiana anunciaron la apertura de un plan de regularización para estudiantes, el cual no inicio en la fecha anunciada, sino a finales del mes de Agosto medida que nunca fluyó y este proceso terminó en la suspensión en fecha dos (02) de noviembre, bajo el supuesto de que terroristas¹¹ y delincuentes podrían introducirse al país con estos visados, situación poco creíble debido a que dichas solicitudes son realizadas en el orden interno y los estudiantes a renovar estaban en territorio Dominicano.

El seis (06) de Octubre 2021, la Dirección General de migración emite una resolución para emitir carnet de habitantes fronterizos¹² para ciudadanos haitianos residentes en la frontera del lado haitiano que hacen negocios diario en territorio dominicano, basado en la ley de migración 285-04 y su reglamento 631-11, pero en el momento de la implementación, que estaba anunciada para el mes de Enero 2022 no inicia, sino que se anuncia, que la implementación de esta iniciativa quedaba suspendida hasta nuevo aviso¹³.

⁸ <https://mip.gob.do/2021/11/02/consejo-nacional-de-migracion-auditar-extranjeros-que-fueron-regularizados-en-plan-migratorio/>

⁹ <https://listindiario.com/la-republica/2021/01/19/653122/migracion-multara-a-los-que-le-alquilen-casas-a-inmigrantes-ilegales>

¹⁰ <https://www.diariolibre.com/actualidad/autoridades-iniciaran-proceso-de-regularizacion-especial-para-estudiantes-haitianos-LE26114168>

¹¹ <https://proceso.com.do/2021/11/04/estudiantes-de-haiti-en-rd-niegan-sean-una-amenaza-para-los-dominicanos/>

¹² <https://migracion.gob.do/transparencia/wp-content/uploads/2021/11/Rosolucion-Carnet-Habitante-Fronterizo.pdf>

¹³ <https://listindiario.com/la-republica/2022/02/10/708464/suspendido-por-ahora-entrega-carnet-para-habitantes-fronterizos>

2. PERSISTENCIA DE PRÁCTICAS VIOLENTAS Y DISCRIMINATORIAS DE CARÁCTER RACISTA PERPETRADAS POR AGENTES DEL ORDEN (OFICIALES DE MIGRACIÓN):

En fecha (28) de Septiembre 2021, el Consejo Nacional de migración retomó mediante acta de reunión el discurso del presidente¹⁴ de la Republica Dominicana y puso en marcha la prohibición de atención medica de mujeres embarazadas y lactantes inmigrantes No Residentes o en condición irregular, con la intención de que las mujeres embarazadas¹⁵ no sean atendida en ellos hospitales públicos, a sabiendas que; 1) Aproximadamente un 94% de los inmigrantes que participaron en el Plan de regularización obtuvieron una categoría migratoria de no residente, 2) Que existe una cantidad considerable de Dominicanos y Dominicanas de ascendencia haitiana, que no han logrado obtener una documentación nacional y se encuentran en estado de mayor vulnerabilidad porque no puede mostrar un documento al momento de solicitar el servicio médico.

Desde que inicio esta medida se generaron redadas migratorias masivas, dentro y fuera de los centros hospitalarios¹⁶, con el supuesto de retornar a mujeres parturientas hacia Haití, medida que ha colocado en riesgo a madres y sus vástagos recién nacidos y por nacer. Por otra parte, se confirma que las medidas son aplicadas por color de piel y sin tomar en cuenta que muchas de estas mujeres son Dominicanas de ascendencia haitiana, que el Estado ha dejado sin documento de identidad y que otras tienen los documentos “que los califica como inmigrantes” o presuntos extranjeros vencidos debido a la forma en que se ha estado manejando la Dirección General de Migración de cara a estas personas.

Las autoridades de migración siguen aplicando su política de criminalización de la inmigración, se introducen a las comunidades, y en las casas, persiguiendo¹⁷ a inmigrantes de forma violenta¹⁸ que realizan trabajos informales, vendiendo mercados, y en avenidas, les quitan la mercancía, los apresan sin darle opción a llamar a sus hogares para decirle a los familiares la situación.

¹⁴ <https://eldinero.com.do/128712/luis-abinader-dice-que-rd-no-puede-financiar-partos-de-haitianas/>

¹⁵ <https://elnacional.com.do/gobierno-dominicano-reitera-que-no-dara-asistencia-a-parturientas-haitianas/>

<https://listindiario.com/la-republica/2021/11/12/696600/migracion-detiene-haitiana-en-maternidad-y-la-mujer-se-desangra-en-el-camion>

¹⁶ https://www.swissinfo.ch/spa/r-dominicana-hait%C3%AD_rep%C3%BAblica-dominicana-deport%C3%B3-a-cientos--de-embarazadas-en-los-%C3%BAltimos-d%C3%ADas/47107364

<https://cnnespanol.cnn.com/2021/11/12/republica-dominicana-detiene-y-deporta-grupo-de-haitianas-embarazadas-y-con-bebes-recien-nacidos-en-las-afueras-de-hospital/>

<https://z101digital.com/director-de-migracion-si-usted-esta-ilegal-yo-lo-puedo-sacar-de-abajo-de-la-cama-la-ley-me-lo-permite/>

¹⁷ <https://listindiario.com/la-republica/2021/11/12/696600/migracion-detiene-haitiana-en-maternidad-y-la-mujer-se-desangra-en-el-camion>

¹⁸ <https://youtu.be/WmOCDLXXtIU>

<https://noticiassdn.com/video-agresivos-y-encapuchados-andan-empleados-del-asdn-arrebatando-mercancia-a-buhoneras-en-villa-mella/>

B) RACISMO SISTEMÁTICO CONTRA LOS DESCENDIENTES DE INMIGRANTES HAITIANOS.

El racismo hacia los descendientes de inmigrantes haitianos ha sido sistemático y en aumento, lo cual puede evidenciarse al observar la atención que ofrecen las oficialías del Estado Civil (de la JCE) a esta población. Podemos destacar, que prácticas como negar la inscripción en los libros de registro civil y colocarlos en libro registro no reconocidos por la ley que rige la materia, va en contra del interés superior del niño, practica que ha venido manifestándose sobre la base de criterios raciales y étnicos, siendo la excusa la nacionalidad de los padres y la situación migratoria.

Factores como la aplicación de la Resolución que crea “un denominado libro registro de hijos/as madre extranjera no residente (02-2007 y el instructivo 02-2011), fortalecieron la entregarle de las llamadas hojas “Rosadas” bajo un mal criterio de ley de migración 285-04 y la sentencia de la suprema corte de justicia del 2005”, documento que fue utilizado por los hospitales con el fin de diferenciar el nacimiento de los hijos de inmigrantes y los hijos de nacionales, creando brechas discriminatorias que sean perpetuado en el tiempo.

La sentencia del 23 de septiembre 2013, evacuada por el tribunal constitucional de la Rep. Dom., bajo el No. 168-13 pone de manifiesto la situación que venían arrastrando los descendientes de inmigrantes haitianos nacidos en la Republica Dominicana y la negativa de considerarlos dominicanos por el Jus Solís.

Tras la sentencia del TC 168.13 surgen pronunciamientos de la sociedad civil, de los órganos de derechos humanos, de algunos estados, dando como resultado una visita in- loco de la Comisión interamericana derechos humanos, varias audiencias temáticas y la sentencia de la Corte sobre la no repetición. Por lo que, el estado dominicano apertura el Plan de nacional de Regularización para Inmigrantes y el dialogo entre Gobierno, sociedad Civil y la CIDH, además de la promulgación de la Ley 169.14 para mitigar los estragos causados por la sentencia, dando se a entender que sería un buen avance para la solución definitiva de la problemática. Pero la implementación de la ley contribuyó a crear otro hito de más discriminación, al segregar en grupos [a y b] los dominicanos/as de ascendencia haitiana.

Así, surgen: Grupos a), que son hijos de migrantes haitianos inscritos, en el registro Civil con documentos, presuntamente no reconocidos por las normas vigentes a quienes ordena devolver sus documentos de identidad, una tarea atribuida a la Junta Central Electoral (JCE), el ente estatal que motorizó la discriminación y b) Hijos de personas inmigrantes sin inscripción en el Registro Civil, que nunca habían tenido documentos de identidad, a los cuales se les dio 180 días para inscribirse como extranjeros en el plan nacional de regularización para extranjero con la promesa de que por esta vía lograría obtener la nacionalidad por naturalización en un periodo de dos años, inscribiéndose en el mismo un total de 8,755 personas de las cuales son 7,159 obtuvieron carnet migratorios como si fueran extranjeros, llegados de otros países.

También queremos destacar que se han creado libros de registros no contemplados en la legislación dominicana que dan muestra de segregación por perfil étnico, son los casos de los *libros de transcripciones*, atribuidos su creación ilegalmente, a la ley 169.14, cuyo mandato no tenía ese fin, los *libros de extranjeros* y los *libros extranjero, registro especial*, estos libros creados por disposición administrativa tomados por la Junta Central Electoral.

3. ROL DEL ESTADO DOMINICANO EN LA AGENDA CONTRA EL RACISMO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030, SIN DEJAR A NADIE ATRÁS.

Podemos señalar que los temas sobre inmigración y nacionalidad no tienen un camino claro hacia la agenda de los Objetivos de desarrollo sostenible, esto porque se ha estado colocando planes solo en papel, pero el trato hacia esta población es cuestionable, pues la falta de voluntad política evita tomar cualquier decisión positiva.

Los objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, serán difíciles de lograr, si se miden desde el punto de vista de no dejar a nadie atrás, pues los ejemplos que se tomaron desde la pandemia por COVID-19, ponen en evidencia la falta de protección social para esta población, los cuales no lograron el acceso a los programas sociales del gobierno. Por lo que, al evaluar las acciones directas y la ruta que lleva el estado en materia de Derechos humanos, podemos decir que de no cambiar las acciones se convertirá en un estado fallido, que no brinda protección social a las personas que se encuentran en el territorio y sus medidas no abarcan a las poblaciones vulnerables, lo que propiciará que los objetivos desarrollo sostenibles se queden rezagados.

4. LOS INMIGRANTES Y SUS DESCENDIENTES EN LOS PLANES DE ACCIÓN NACIONALES.

El Gobierno de la Republica Dominicana, ha encaminado un conjunto de planes de acción, sin embargo, hasta la fecha no existe ningún plan que *promueva la restitución de la nacionalidad a los dominicanos de ascendencia haitiana víctimas de la sentencia 168.13*, la igualdad, la no discriminación y mucho menos el respeto de los derechos de los inmigrantes.

La constitución del año 2010 en el artículo 39, prohíbe la discriminación fundada en razones género, color, edad, discapacidad, nacionalidad, vínculos familiares, lengua, religión, opinión política o filosófica, condición social o personal, pero las políticas y estrategias nacionales que son fundamentales para desarrollo y el respeto de los derechos humanos, no se vinculan al tema de la discriminación racial y el racismo, quedando siempre invisibilizado, lo cual ayuda replicar ideas, actitudes y acciones racistas de parte de los funcionarios¹⁹ públicos hacia la población inmigrantes y sus descendientes, generando actos de violencia y excesos de autoría, debido a que no existe ningún régimen de consecuencias.

5. PETITORIOS

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, LAS INSTITUCIONES FIRMANTES SOLICITAMOS MUY RESPETUOSAMENTE LO SIGUIENTE:

1- Que la Oficina de la Alta Comisionada para los derechos humanos, motive a la Relatoría sobre discriminación a preparar un informe en terreno y actualizado sobre la situación en que viven los Inmigrantes haitianos y su descendiente en República Dominicana.

2- Que la oficina de la Alta comisionada para los derechos humanos promueva que desde el sistema de Naciones Unidas se cree una mesa técnica, intersectorial donde converjan la Sociedad Civil, el Estado Dominicano y Expertos internacionales en materia de Migración y Apatridia, con el mandato de elaborar propuestas consensuadas que pongan fin a la indocumentación de Inmigrantes y sus descendientes.

Recomendar al Estado Dominicano de forma enérgica:

3.- Revisar y suspender todas las medidas que violen los derechos y la dignidad humana.

4. Reactivar los procesos administrativos para la renovación de documentos de identidad para los inmigrantes, que se acogieron al Plan Nacional de Regularización de Extranjeros (PNRE).

¹⁹ <https://ayuntamientosantiago.gob.do/noticias/alcalde-abel-martinez-advierde-sobre-peligrosa-amenaza-a-nuestra-soberania-e-identidad-ante-presencia-masiva-ilegales/>



5. Sostener un verdadero dialogo con las organizaciones de sociedad civil que trabajan la temática, a fin de elaborar propuestas conjuntas sobre el tema de migración y nacionalidad.
6. Trazar una ruta que permita retomar el tema de la adquisición de nacionalidad, dentro un marco de derechos humanos y en consonancia con los estándares de derechos humanos internacionales.
7. Abstenerse de deportar inmigrantes radicados en el país desde hace décadas y de expulsar a personas nacidas en territorio dominicana, cuya nacionalidad no ha sido reconocida, debido a trabas impuestas por autoridades del Estado dominicano que los mantienen en estado de indocumentación.
8. Motiva a la firma y ratificación de la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares
9. Motivar y acompañar al gobierno dominicano, para la firma de las convenciones sobre erradicación de la Apátrida.
- 10- Crear un fondo económico, que permita dar estabilidad a la mesa intersectorial en materia de Inmigración y Nacionalidad.